



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

RR.PP. 252 / 47

fallecido

~~Excmo. Sr.~~

Causa núm. 3227-39
Contra Francisco Lonia-
no Pein
R.º n.º 2713

Tengo el honor de remitir
a V. E. testimonio deducido de
la causa anotada al margen a
los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos
años.

Zaragoza a 10 de Septiembre
de 1940

EL AUDITOR,

Ignacia Fran

~~EXCMO.~~ SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLITICAS DE Enella

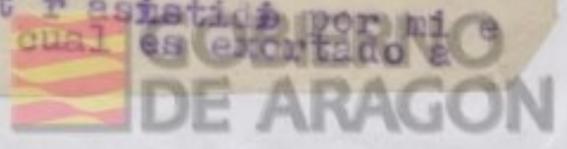
Don Eusebio Gracia Gracia sargento de infanteria del Rto de infanteria d Linea Nº 17 secretario nombrado para los tramites de ejecucion de la sentencia recaída en la causa Nº 1678-40 instruida contra EBIS NAVARRETE TE GORRIS y de cuya causa es juez el especial nombrado para el cumplimiento de sentencias de la 5ª Region Militar Don Jose Cartagena Bulnes.

CERTIFICO que los rollos que se indicaron obran las actuaciones judiciales que seguidamente se transcriben las que se dicen así.

Al rollo 5º de la GUA CIVIL DEL JUZGADO DE TURIS. En c contestación a su respectivo escrito que le ha a del actual letra T Nº 1999 referente a la actuación del vecino de esta localidad LUIS NAVARRETE GORRIS (a) - "El Moreno" por los informes adquiridos por el que suscribe resulta lo siguiente: fue presidente de la UGT en dos ocasiones, en las elecciones del año 1936 fue propagandista extremista muy activo ante vivas manifestaciones y desfiles con ocasión de manifestarse y via empujando a la facción con anterioridad al glorioso movimiento nacional en contra del secretario del Ayuntamiento don Juan Jose Blasco Valero, por lo que los partidos diez fuera del Juez Municipal don Adelfo Tomas Martín que fue fusilado por las ondas rojas posteriormente, el día 14 de Abril de 1938 y en la iglesia parroquia de esta localidad dio un mitin propagando las ideas marxistas; ejerció el cargo de miembro del comité y durante su actuación se cometieron 22 asesinatos acompañado a los milicianos hasta el interior del edificio proclamando estable el movimiento Rafael Lopez que más tarde fusilaron a su presencia y si bien no intervino directamente, nada hizo para evitarlo tomándose parte de su escape de su domicilio, y las noches del 24, 25 y 26 de Octubre de 1936 fue impuesto por el comité del que formaba parte la multa de 25 pesetas a noventa vecinos de dicha villa para preguntar las causas de dicha multa el referido Luis contesta que por haberse equivocado de urna en la votación. Lo que tengo el honor de practicar a la para su superior conocimiento y a los efectos que la justicia proceda. Dío a Turis a 28 de Febrero de 1939. El secretario de la Audiencia de Turis FRANCISCO ZURIAGA.

Al rollo 9º vuelto. Don Francisco Zuriaga Berca, alcalde presidente del Ayuntamiento de Turis provincia de Teruel. CERTIFICO: que según aparece a los antecedentes que obran en esta alcaldía de mi cargo de los archivos de los concejales que comparecieron con dicha testoría y de las diligencias de varios vecinos de la misma resulta: que Luis Navarrete Gorrís de 34 años de edad, de estado casado de profesión Labrador natural de Turis y vecino de dicha villa, ha observado durante su permanencia en esta villa una conducta inadecuada con anterioridad al glorioso movimiento nacional perteneciente a la extrema izquierda cuyas ideas propagaba, siendo agitador constante e interviniendo en cuantos sucesos se celebraban por el referido partido confiriendo a su esposa, que se molestaba desatendiendo sobre manera en la manifestación de las mujeres hicieron en contra del secretario del Ayuntamiento don Juan Jose Blasco Valero, al que contaban el entusiasmo y del juez municipal don Adelfo Tomas Martín, que más tarde fue fusilado. Este vecino durante su permanencia en esta villa ejerció el cargo de presidente de la UGT dando un mitin en la iglesia parroquia, propagando las ideas marxistas el día 14 de Abril de 1938, durante su permanencia como miembro del comité, se perpetraron en esta localidad 22 asesinatos que si bien no intervino directamente tampoco se opuso a ello; acompañado a los milicianos hasta el interior del edificio del Jefe Municipal, proclamando una vez establecido el movimiento Rafael Lopez Batelin, que más tarde se fusilaron a su presencia, interviniendo en la manifestación de las mujeres que se celebró en esta villa y por ultimo, la noche del día 24 de Octubre de 1936 se le impuso la multa de 25 pesetas en concepto de que formaba parte, cometiendo este que así le pasaba por haber equivocado de urna. Y para que conste y obre los efectos oportunos expido la presente y petición del Sr. Jefe de la Audiencia de Turis de ocupación burgalesa permanente. que firmo y sello en Turis a 28 de febrero de 1939. FRANCISCO ZURIAGA, - de la orden de su secretario FRANCISCO BASTIAN.

Al rollo 28º de febrero de 1939 ante el Sr. Jefe de la Audiencia de Turis el secretario comparece al mencionado Luis Navarrete Gorrís, el cual es ejecutado a



cinco duros las multas, pues querian ponerlas mayores. - Que el dia siguiente del asesinato de don Rafael Lopez, se enteró que estaban saqueando la casa de dicho señor por lo que fué al día siguiente con un pueblo que no dejasen saquear la casa de un hijo de X pueblo y los milicianos lo asustaron, pero estos se impusieron por el señor y no pudo impedir nada, si bien consiguió en aquella ocasión salvar a su esposa, dos hijos, dos hermanas, y a su padre y una mujer del señor Lopez, llevándolos a la casa de Roseta, la Carrara, donde las llevó mochones y ropas y viveres, botes de leche y dos jamones, y ayudantes, que en Mayo de 1938 fué movilizado el remplazo del exponente, incorporándose al Batallón de Fortificaciones nº 17 trabajando en la día y seis compañía de carreteras, en octubre lo metieron en la treinta y seis Brigada y el primer día que fué al frente se pasó, que fué el día 1 de Enero del año actual, al hacer retirada despues de un golpe de mano que se intentó contra el Castillo de Valls de Uso, tomado por los Nacionales. - Que quiere hacer constar que cuando los rojos tomaron Teruel y cogieron prisionero a Don Samuel Puertas, a quien conocia por ser familia del exponente, un cuñado del dicho señor Puertas llamado Jose Valero, fué a llevarle dinero a la carcel de Mora de Rubi y abandonó a los rojos, y dicho señor Puertas y dicho señor le dió valores que tenia escondidos para que - ando el exponente se los entregara a otro cuñado de Puertas llamado Jose Martin, como lo hizo el ponente, que esos valores sumaban quinientas diez mil pesetas, que hablando con dicho señor Martin, en Teruel, le dijo el exponente, que llevaba intención de pasarse a los Nacionales, contestando Martin que si así lo hacia él hablara con su cuñado Visitación y le digiera en donde había escondido en Sarrion los referidos valores. - Tambien le tuvo guardado papel de Estado a la viuda de Don Rafael Lopez, por que ella se lo pidió que lo hiciera. - Leida se ratifica y firma con su doy fe. Luis Navarrete. Ilegible Angel Ilegible. Rubricados.

Al 20 Don Ruperto Nuez Martin Juez municipal y encargado del registro civil de Sarrion CERTIFICO que en el tomo primero de defuncion, al folio 80 aparece e acta que dice así: en Sarrion, provincia de Teruel a las 12 d 1 día 26 de Noviembre de 1939 ante Don Ruperto Nuez Martin Juez municipal regente y Don Antonio Ordoras Morel secretario habilitado se procedió a inscribir la defuncion de Don Luis Navarrete Gorritz de 35 años de edad, natural de Sarrion provincia de Teruel hijo de Don Mariano Navarrete Casarszy Doña Moca Gorritz Cervera domiciliado en Sarrion calle Bonaquero de profesion labrador de estado casado con Dolores Escriche de cuyo matrimonio dejó una hija, falleció en Sarrion e día 25 de Noviembre de 1939 a las once a consecuencias de su suicidio segun resulta de y reconocimiento practicado y su cadaver habra de recibir sepultura en el cementerio de Sarrion. Esta inscripción se practicó en virtud del Sr. Nuez Militar consignándose además que se hallaba encartado habiendolo presenciado como testigo Don Titomaxencia Calza y Don Pascual Agustin Bertolin mayores de edad vecinos de Sarrion. - Leida esta acta se sella con el de este juzgado y la firma con Sr. Juez los testigos ynde que certifico. - Hay un selbo que sellee Juzgado municipal de Sarrion y para que conste firma la presente a petivación de parte interesada en Sarrion a 1 de Marzo de 1940. - El Juez Municipal Ruperto Nuez. - El secretario Antonio Ordobas RUBRICADOS.

Al 22.º D. CRETO AUDITORIAL. - Como Sr. La presente causa se instruye en averiguacion de los hechos resonsibilidades en que pudiera haber incurrido en encartado en la misma por el supuesto delito de rebelion, habiendo ocurrido durante la tramitacion de esta causa el fallecimiento del procesado Luis Navarrete Gorritz de 35 años, casado, labrador, natural y vecino de Sarrion (Teruel) el día 25 de Noviembre de 1939 en dicha localidad por suicidio segun se acredita en el certificado obraje al folio 20.º CONSIDERANDO que segun lo dispuesto en el artículo 53º Nº 4 d 1 código de justicia militar se extingue la accion penal por fallecimiento del procesado, pudiera acordar y el sobreseimiento definitivo de esta causa, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que pudieran existir las cuales se exigiran en procedimiento aparte a tenor de lo dispuesto en la Ley de 9 de febrero de 1939 de biedo deducir de por el instructor el oportuno testimonio de articulares y la principales actuaciones para su remision a Tribuna de responsabilidades politicas d Teruel. - CONSIDERANDO: que derogado por la Ley de 12 de Julio ultimo (Diario Oficial Nº 162) los decretos Nº 55 y 192 con arreglo a lo que se ha tramitado este procedimiento, proxde así mismo a tenor de los determinado en el artículo 2º de dicha Ley se conviertan las actuaciones en

